



## Consejo de Administración

323.ª reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/7/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración  
*Segmento de Auditoría y Control*

**PFA**

Fecha: 5 de marzo de 2015

Original: inglés

### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Informe anual

#### Finalidad del documento

Se transmite adjunto al presente documento el informe de 2015 del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, para debate y orientación.

**Objetivo estratégico pertinente:** No se aplica.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** La Oficina informará al Comité sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en el informe anexo.

**Unidad autora:** Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

**Documentos conexos:** GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (& Corr.) párrafo 650; GB.320/PFA/11.



1. De conformidad con el mandato encomendado <sup>1</sup>, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se reunió en Ginebra los días 26 y 27 de mayo de 2014, 23 al 25 de septiembre de 2014 y 27 al 29 de enero de 2015.
2. El IOAC estuvo integrado por los siguientes miembros:
  - Sr. Luis Guillermo CHINCHILLA (Perú)
  - Sra. Eileen Skevin FUSCO (Estados Unidos)
  - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán)
  - Sra. Hilary WILD (Reino Unido)
  - Sra. Jeya WILSON (Sudáfrica)
3. El Director General transmite adjunto al presente documento el informe del Comité con miras a su examen por el Consejo de Administración.

<sup>1</sup> Véanse los documentos GB.316/PFA/6/1 y GB.316/PV (& Corr.), párrafo 650.



## Anexo

### Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (séptimo informe anual)

1. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se complace en presentar el informe de la labor que realizó entre mayo de 2014 y enero de 2015, período en el que celebró tres reuniones en Ginebra los días 26 y 27 de mayo de 2014, 23 al 25 de septiembre de 2014 y 27 al 29 de enero de 2015. En todas las reuniones estuvieron presentes la mayoría de los miembros y todos indicaron que las declaraciones de independencia que habían firmado conservaban su validez. El Comité valoró positivamente la oportunidad de reunirse en septiembre con miembros del Consejo de Administración para una reunión oficiosa de información.
2. El Comité trató un punto permanente del orden del día que ha establecido, con arreglo al mandato que orienta su labor, para asegurarse de que se tomen en consideración todos los aspectos de sus diferentes responsabilidades.
3. Durante las reuniones el Comité se entrevistó con altos funcionarios de la Oficina, entre ellos el Director General, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR), el Tesorero y Contralor de Finanzas, el Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM), el Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Auditor Interno Jefe, el Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC), el alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos y el Director del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) para hacer un seguimiento de los asuntos tratados en reuniones anteriores y recibir información sobre las cuestiones abordadas en el contexto de su mandato.
4. En sus reuniones de mayo y septiembre de 2014 el Comité se entrevistó con representantes de la Auditora Externa, titular del cargo de Auditor General del Canadá. Asimismo, en la reunión de septiembre el Comité se entrevistó oficiosamente con miembros del Consejo de Administración con objeto de examinar la labor del Comité.

### ***Informes financieros, estados financieros comprobados, prácticas en materia de declaración e informes del Auditor Externo***

5. El Comité examinó la calidad y el nivel de los informes financieros, en particular la de los documentos que forman parte del proceso de presentación, a saber: el informe, los estados financieros, y el informe y la opinión del Auditor Externo. Según se informó al Consejo de Administración en junio de 2014, el Comité examinó los estados financieros correspondientes a 2013 en una reunión con el Auditor Externo y altos funcionarios del personal de los servicios financieros de la OIT. El Comité tuvo así la oportunidad de confirmar al Consejo de Administración que la independencia del Auditor Externo no se había visto comprometida. El Comité aconsejó al Consejo de Administración que recomendara la adopción por la Conferencia del Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, tomando nota del Informe del Auditor Externo.
6. El examen del Comité se centró en la presentación por la Oficina de las cifras, notas e informes analíticos complementarios. El Comité observó que, si bien era cierto que la Oficina había aplicado con éxito las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y que había preparado estados financieros comprobados que recibieron un dictamen sin reservas, la presentación de la información detallada que exigen las NICSP podía dificultar la comprensión de los estados financieros a las personas no

familiarizadas con los principios contables. Así pues, conforme a la recomendación del Comité, la Oficina llevó a cabo un análisis exhaustivo para determinar qué aspectos de la presentación podían mejorarse, celebrando consultas con el Auditor Externo en el curso de este proceso. En junio de 2015, cuando presente el Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados de 2014, el Comité informará al Consejo de Administración sobre los resultados de esta labor.

7. El Comité examinó la presentación de los pasivos del Seguro de salud posterior al cese en el servicio y discutió la cuestión del pasivo no financiado. Aunque reconoce que el nivel del pasivo no financiado cambia cuando en los cálculos se tienen en cuenta las repercusiones de las hipótesis actuariales actualizadas, el Comité insiste en que dicho pasivo debería financiarse, habida cuenta de que el mandato de la OIT incluye la promoción de un nivel elevado de condiciones de empleo. El Comité observa que la Oficina está adoptando medidas de gran utilidad para reducir el monto del pasivo no financiado, por ejemplo velar por que las fuentes de financiación extrapresupuestarias aporten adecuados niveles de financiación para el personal empleado en proyectos. En su reunión de mayo de 2014 el Comité examinó los resultados de un estudio actuarial para reducir el pasivo no financiado; aunque al 31 de diciembre de 2013 se había reducido el nivel de este pasivo, el Comité insiste en que debería elaborarse un plan para financiarlo por completo durante un período apropiado y que la Oficina, conjuntamente con el Consejo de Administración, debería seguir aplicando medidas para alcanzar este objetivo. En junio de 2015 el Comité facilitará más información al respecto.
8. El Comité examinó el proceso emprendido por la Oficina con el fin de formular políticas contables para la aplicación de otras cuatro normas NICSP, dos de las cuales (NICSP-29 y NICSP-30), que se refieren a los instrumentos financieros, son aplicables a la OIT. El Comité recomendó que el proceso se llevara a cabo con un nivel de detalle apropiado y en colaboración con el Auditor Externo. El IOAC planteó varias preguntas a la Oficina y al Auditor Externo, y sobre la base de una serie de análisis y de las respuestas a esas preguntas concluyó que la OIT debería aplicar la NICSP-29 y la NICSP-30.

***Recomendación 1 (2015): La Oficina, en consulta con el Consejo de Administración, debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio.***

### **Políticas y normas contables**

9. En el ejercicio de su responsabilidad de asesorar al Consejo de Administración y al Director General sobre la idoneidad de las políticas y normas contables y de las prácticas en materia de declaración, el Comité informa con satisfacción que, aparte de las recomendaciones que se han indicado, no hay ninguna otra cuestión sobre la cual quiera llamar la atención.

### **Alcance, planificación y enfoque de la auditoría externa**

10. En su reunión de septiembre el Comité examinó el alcance, planificación y enfoque de la labor del Auditor Externo.
11. El Comité celebró una reunión privada con representantes del Auditor Externo que permitió entablar discusiones sobre áreas de interés mutuo y consolidar la relación de trabajo. Se trata de un mecanismo valioso — utilizado en todo el sistema de las Naciones Unidas — gracias al cual el Auditor Externo y la Oficina, o la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO), pueden plantear abierta y sinceramente cualquier inquietud que pueda surgir con respecto a sus relaciones de trabajo. Nos complace informar que la relación de

trabajo entre la Oficina y la Auditora Externa parece funcionar de forma eficaz y constructiva.

### **Selección del Auditor Externo**

12. Con arreglo al mandato del IOAC, el Consejo de Administración podrá pedir al Comité que le proporcione asesoramiento en relación con el nombramiento del Auditor Externo. A raíz de la petición formulada por el Consejo de Administración solicitando asesoramiento a este respecto, en su reunión de mayo y antes de la reunión de septiembre el Comité estableció un procedimiento y una serie de criterios objetivos para el examen técnico y la puntuación de las propuestas. En septiembre el Comité llevó a cabo un examen técnico muy exhaustivo de todas las propuestas presentadas para el cargo de Auditor Externo durante los próximos dos bienios. Las propuestas fueron evaluadas con arreglo a los mismos criterios, adoptándose una decisión respecto al nivel de conformidad técnica con los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Como se indicó en el informe del año pasado, el Comité, en su calidad de comité consultivo y técnico, es plenamente consciente de que para preservar la integridad del proceso es indispensable evitar la impresión de posibles conflictos de interés. Por ello la Sra. Wild (Reino Unido) no presidió las deliberaciones del Comité sobre este particular ni participó en la evaluación de la licitación de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido. La Sra. Fusco (Estados Unidos) actuó como Presidenta del Comité en este proceso. El IOAC presentó un informe detallado al comité de selección.

### **Alcance, planificación, recursos y desempeño e independencia de la función de auditoría interna**

13. En cada una de sus reuniones el Comité se entrevistó, incluso de forma privada, con el Auditor Interno Jefe. El Comité examinó el alcance, la planificación y los recursos de la función de auditoría interna, y estableció que tanto el alcance como la planificación eran satisfactorios y habían sido preparados sobre la base de una evaluación exhaustiva de los riesgos. El Comité también examinó los recursos necesarios para ejecutar esa planificación.
14. El Comité discutió el enfoque adoptado para establecer una planificación de la función de auditoría basada en los riesgos, que deberá servir de base para calcular los recursos necesarios para ejecutarla. Estima acertado el enfoque en materia de análisis de riesgos y planificación basada en los riesgos adoptado por la IAO; precisa que, cuando el marco de gestión de riesgos de la Oficina se haya desarrollado plenamente y esté bien integrado en las prácticas de gestión de la OIT, la IAO podrá utilizarlo como un elemento importante de su propia planificación basada en los riesgos. Así pues, el Comité recomienda que el Auditor Interno Jefe siga participando, con carácter consultivo, en la elaboración del marco de gestión de riesgos de la Oficina.
15. El Comité también discutió ampliamente la cuestión del nivel de los recursos de la IAO y, por tanto, su capacidad de ejecutar la planificación basada en los riesgos que refleja las necesidades de la OIT. Si bien es cierto que la calidad de la evaluación de los riesgos realizada por la IAO es satisfactoria, el IOAC considera que la IAO no cuenta con los recursos necesarios para realizar la tarea indicada en la planificación basada en los riesgos. El Comité reconoce que el Director General siempre ha asignado recursos adicionales cuando el Auditor Interno Jefe los ha solicitado; hace notar, sin embargo, que en determinadas circunstancias esto puede crear presión innecesaria sobre la IAO. El Comité estima que los recursos correspondientes a la planificación aprobada son muy ajustados ya que al calcularlos no se tiene en cuenta la posibilidad de que se produzcan desfases en la ejecución. Ello también podría influir en la decisión del Auditor Interno Jefe de aplazar las auditorías programadas con el fin de realizar la evaluación de riesgos. El Comité recomienda que el Auditor Interno Jefe adopte un enfoque más realista para calcular el

nivel de los recursos necesarios para ejecutar la planificación basada en los riesgos de la IAO; que, en caso de que los recursos disponibles resulten inadecuados para financiarla, se establezcan nuevas prioridades en estrecha consulta con el Director General, que de este modo estará al corriente de las repercusiones que su decisión puede tener en el grado de seguridad que la IAO puede ofrecerle.

16. Como ya se señaló, el Comité reconoce que el Director General es plenamente consciente de la importancia de la IAO, como lo demuestran las discusiones con el Comité y el hecho de que asigne recursos adicionales siempre que se solicitan; no obstante, el Comité estima que, con arreglo a un enfoque más realista sobre los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento más eficaz de la IAO, el Director General debería velar por que se asignen recursos adecuados a una evaluación revisada de la IAO.
17. El Comité no ha detectado ningún problema en cuanto al grado de independencia de esta función; no obstante, hace notar que la disponibilidad de recursos adecuados es un indicador del grado de independencia de la función de auditoría.
18. En lo que concierne al desempeño de la función de auditoría interna, el Comité observa que la ejecución de la planificación de 2014-2015 avanza correctamente, aunque han tenido que hacerse algunos ajustes en respuesta a la nueva necesidad de la IAO de mejorar sus medios para utilizar la capacidad de análisis de datos del sistema IRIS. Se trata de una medida acertada y el Comité apoya la inversión que supone ponerla en práctica.
19. El Comité también observó que había aumentado la incidencia de las alegaciones de fraude y otras irregularidades, y que ello imponía una carga de trabajo adicional a la unidad. La estimación de los recursos que se requieren puede plantear dificultades, pues el trabajo de investigación depende de las circunstancias y es impredecible por naturaleza. Ello puede dificultar la determinación del nivel adecuado de recursos que requiere la unidad de investigación. El Comité estima que es importante asignar recursos adecuados a esta función de la IAO ya que la postergación de las investigaciones conlleva dos consecuencias. En primer lugar, multiplica las dificultades para llevar a cabo investigaciones eficaces y, en segundo lugar, se pierde el efecto disuasorio que tiene en los estafadores potenciales la investigación oportuna de las alegaciones de fraudes o irregularidades.
20. En el curso del próximo año el Comité examinará más detalladamente el proceso asociado a la creación de un marco deontológico que abarque todos los aspectos de las actividades de la Oficina, y a la promoción de una cultura de lucha contra el fraude en la Oficina.
21. El Comité examinó los planes para aplicar las demás recomendaciones derivadas del examen externo de la calidad de las actividades que la IAO encargó en 2013. Dos de estas recomendaciones prevén una función para el IOAC y hacen referencia al nombramiento y terminación del contrato del Auditor Interno Jefe y a la línea jerárquica a la que está sujeto. El IOAC valora positivamente que estas recomendaciones reflejen las prácticas más adecuadas, pero considera que no son lo suficientemente matizadas como para reflejar las relaciones de gobernanza en la OIT. El Comité está totalmente de acuerdo con el propósito de las recomendaciones, es decir, promover la independencia de la IAO y del Auditor Interno Jefe. Por eso mismo está de acuerdo con la idea del Auditor Interno Jefe de incorporar el espíritu de las recomendaciones en la Carta de Auditoría Interna revisada que está preparando, la cual será sometida al IOAC para recabar asesoramiento y posteriormente al Consejo de Administración para su aprobación. El Comité facilitará información adicional cuando lo estime oportuno.



***Recomendación 2 (2015): El Auditor Interno Jefe debería seguir participando, con carácter consultivo, en la elaboración del marco de gestión de riesgos de la Oficina.***

***Recomendación 3 (2015): El Auditor Interno Jefe debería adoptar un enfoque más realista para calcular el nivel de los recursos necesarios para ejecutar la planificación basada en los riesgos de la IAO.***

***Recomendación 4 (2015): Con arreglo a un enfoque más realista sobre los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento más eficaz de la IAO, el Director General debería velar por que se asignen recursos adecuados a una evaluación revisada de la IAO.***

## **Gestión de riesgos y controles internos**

22. Un alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos informó al Comité sobre las medidas que se están adoptando para crear un marco sólido de gestión de riesgos que abarque todos los aspectos de la labor de la Oficina. A este respecto, el Comité observa que el enfoque de la Oficina está en conformidad con las normas internacionales del marco del COSO<sup>1</sup> y de la norma ISO 31000, entre otras. El Comité constata que, en consonancia con su recomendación, el marco propuesto es práctico y específico de la Organización, y será integrado en las prácticas de gestión de la Oficina. Ello propiciará el cumplimiento y evitará una duplicación innecesaria de esfuerzos, habida cuenta de que la gestión de los riesgos es una práctica que ya forma parte integral de la labor de la Oficina. El Comité observa que es preciso que la Oficina siga trabajando para crear este marco de gestión; por eso va a examinar periódicamente los avances realizados y a facilitar más información sobre este ámbito tan importante para la sostenibilidad de la OIT.

***Recomendación 5 (2015): El Director General debería seguir desarrollando el marco de gestión del riesgo institucional, y velar por que sea integrado en la cultura de la Oficina.***

23. Como se indicó en el Informe de 2014, las prácticas de gobernanza interna de la Oficina relacionadas con las tecnologías de la información han mejorado considerablemente con el establecimiento del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC). El IOAC observa que en 2014 se ha realizado una importante labor preparatoria que facilitará el funcionamiento eficaz del ITGC. El Comité recibió información sobre la labor realizada por el ITGC en 2015; le complace observar que el ITGC funciona correctamente y cumple con eficacia un papel muy útil en la gobernanza interna de la Oficina. Observa, sin embargo, que no todas las funciones de TI están asignadas a INFOTEC, y considera acertada la decisión de la Oficina de estudiar si la asignación de todas las funciones a este Departamento se traduciría en una utilización más eficaz de los recursos informáticos en toda la Oficina.
24. El Comité observa que la estrategia de implantación progresiva del sistema IRIS está bien encaminada y que en breve se traducirá en importantes beneficios para la Oficina en términos de un control y una gobernanza internos más eficaces. El cálculo de los beneficios que puedan derivarse de la implantación de una versión de este sistema adaptada a oficinas más pequeñas va a tomar más tiempo ya que aún no se ha completado el análisis detallado de los costos y beneficios, que deberá incorporar los resultados del

<sup>1</sup> Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

examen de los programas exteriores. En las futuras reuniones el Comité seguirá examinando los avances que se produzcan en este ámbito.

25. En cada una de sus reuniones el Comité recibe información sobre la evolución del proceso de reforma de la gestión; le complace saber que la Oficina considera que los cambios que se han introducido en el marco de la reforma ahora forman parte de las prácticas habituales.
26. En relación con el examen en curso de los servicios administrativos, el Comité observa que la Oficina está haciendo lo posible para lograr un equilibrio adecuado entre servicios y administración, evitando al mismo tiempo los trámites administrativos innecesarios. A este respecto, el Comité observa que el futuro modelo, que reflejará las buenas prácticas de las administraciones nacionales, también deberá incorporar procesos eficientes de control interno y de gobernanza. El Comité seguirá de cerca la evolución de este proceso, sobre todo en lo que concierne a la eficacia del control interno y de los procesos de gobernanza conexos.
27. El Comité observa que la Oficina contratará a un consultor externo para facilitar el proceso de examen de los servicios administrativos. Está de acuerdo con la Oficina en que ello puede aportar una perspectiva externa que servirá para poner en tela de juicio todos los prejuicios internos; hace notar, sin embargo, que es fundamental que los miembros del personal también participen plenamente en el proceso ya que esto contribuirá a la identificación con el resultado final, lo que a su vez garantiza un nivel mucho más elevado de eficacia del resultado global. El Comité observa asimismo que este proceso ofrece la oportunidad de aprovechar la capacidad del programa de Oracle en que se basa la aplicación IRIS. Recomienda que se aproveche al máximo la capacidad de este programa, en particular que se sigan adaptando los procesos de la OIT para reducir los costos elevados de la adaptación de los programas informáticos y garantizar que se saque el mayor provecho posible de todos los módulos del programa de Oracle.
28. En cuanto a las expectativas sobre la repercusión en los costos y beneficios del examen de los servicios administrativos, el Comité recomienda que la Oficina estudie la manera de determinar los costos y beneficios, tanto en términos monetarios como en términos de medidas de menor calado como una mayor eficiencia, pertinencia y capacidad para establecer prioridades.
29. El Comité recibió información sobre el procedimiento que la Oficina está desarrollando para evaluar la eficacia de la reforma de la gestión. Apoya el proceso que se ha puesto en marcha y seguirá con interés su evolución. El Comité facilitará información a medida que avance el proceso de evaluación.

***Recomendación 6 (2015): El Director General debería examinar todas las capacidades del programa de Oracle en que se basa la aplicación IRIS, en particular seguir adaptando los procesos de la OIT para reducir los costos elevados de la adaptación de los programas informáticos y garantizar que se saque el mayor provecho posible de todos los módulos del programa de Oracle.***

***Recomendación 7 (2015): El Director General debería considerar la posibilidad de elaborar parámetros de medición que permitan efectuar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del proceso de examen de los servicios administrativos.***

***Recomendación 8 (2015): El Director General debería velar por que todo futuro modelo de servicios administrativos incorpore un marco apropiado de gobernanza y control internos, especialmente para las funciones de control y garantía.***

30. El Comité hizo el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones anteriores. Los resultados se resumen en el apéndice al presente documento.
31. Asimismo, el Comité examinó la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y externa; observa que se han preparado memorandos de aplicación y que la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas continúa haciendo el seguimiento del curso dado a las recomendaciones. A petición del Comité, la Oficina inició un proceso para proporcionar información más cualitativa sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna. Dicho proceso se encuentra en su fase inicial de desarrollo y el Comité facilitará más información a medida que vaya evolucionando.

### **Autoevaluación**

32. Habida cuenta de la experiencia adquirida a lo largo del año, el Comité inició un proceso de autoevaluación con el objeto de estudiar con mayor detenimiento cuál es la forma más eficaz de cumplir su función de órgano consultivo de supervisión independiente, es decir examinar la eficacia y complementariedad de las funciones de auditoría interna y externa de la Oficina, así como de sus funciones en materia de gestión de riesgos, de modo que el Comité esté en condiciones de prestar un asesoramiento adecuado. La evaluación puso de manifiesto algunas áreas en las que el Comité puede funcionar de forma más eficiente si cuenta con la asistencia que la Oficina se comprometió a prestar. Con respecto al apoyo que proporciona al Consejo de Administración, el Comité desearía recibir más comentarios y observaciones e interactuar en mayor medida con el Consejo de Administración para asegurarse de que responde a sus expectativas.

Ginebra, 14 de febrero de 2015

*(Firmado)* Sra. H. Wild  
Presidenta

## Apéndice

### Recomendaciones anteriores del IOAC

1. En el informe que presentó al Consejo de Administración en marzo de 2014 el Comité se refirió a las recomendaciones que había formulado en 2012 y 2013. El Comité continuó haciendo un seguimiento del curso dado a las recomendaciones pendientes y presenta el siguiente informe:

**Recomendación 2 (2012):** El Comité recomendó que la Oficina emprendiera un ejercicio formal a fin de reunir datos para realizar un inventario de competencias profesionales sobre todo el personal de la OIT a efectos de completar el 80 por ciento de ese ejercicio con anterioridad al plazo actualmente previsto del 31 de diciembre de 2015.

2. El Comité evaluará este punto a finales de 2015.

**Recomendación 6 (2012):** El Comité recomendó que la Oficina considerara la posibilidad de reducir los plazos para poner en práctica las recomendaciones de la auditoría una vez alcanzado un nivel de cumplimiento más elevado.

3. El Comité observa que el objetivo de reducir el plazo a seis meses se alcanzó en 2014 y que en 2016-2017 se reducirá aún más, lo que significa que la recomendación se ha aplicado de manera satisfactoria.

**Recomendación 4 (2013):** Dada la importancia de disponer de un sistema eficaz de gestión del desempeño, la Oficina debería considerar lo siguiente:

- a) utilizar el sistema de gestión del desempeño para la evaluación del personal directivo de la OIT como medio de plasmar el compromiso de la dirección, y
- b) responsabilizar a todos los directivos del cumplimiento de los plazos previstos en el sistema de gestión del desempeño mediante la incorporación de indicadores y metas adecuados en su propia evaluación del desempeño.

4. El Comité observa que el Director General decidió poner en práctica esta recomendación.
5. En 2014 el Comité formuló varias recomendaciones, cuya situación en materia de aplicación es la siguiente:

**Recomendación 1 (2014):** La Oficina, en consulta con el Auditor Externo, debería examinar los informes financieros para asegurarse de que todos los interesados puedan entender sin dificultad las implicaciones de las cifras auditadas, y mejorar así la utilidad del Informe financiero.

6. El Comité observa que la Oficina, en consulta con el Auditor Externo, ha tomado medidas a este respecto. El Comité analizará los resultados de esta labor cuando examine los Informes financieros de 2014 (mayo de 2015), y en junio de 2015 presentará el informe correspondiente.

**Recomendación 2 (2014):** La Oficina, en consulta con el Auditor Externo, debería facilitar la comprensión de los estados financieros, sobre todo ahora que van a adoptarse normas NICSP adicionales, de forma que resulten accesibles para personas sin formación técnica en gestión financiera.

7. Véase el comentario sobre la recomendación 1 (2014).

**Recomendación 3 (2014):** La Oficina, en consulta con los Auditores Externos, debería estudiar la manera de evitar en el Informe financiero procesos complejos de ajuste entre las cifras reales y las cifras indicadas en el presupuesto (a consecuencia de la aplicación de las normas NICSP).

8. Véase el comentario sobre la recomendación 1 (2014).

**Recomendación 4 (2014): La Oficina, en consulta con el Consejo de Administración, debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio.**

9. El Comité insiste nuevamente en la importancia de esta recomendación e insta a la Oficina y al Consejo de Administración a que estudien todos los medios posibles para aplicarla. Véase la recomendación 1 (2015).

**Recomendación 5 (2014): El Director General debería velar por que al comienzo del ejercicio económico se asignen recursos suficientes a la Oficina de Auditoría Interna y Control para cumplir el plan de auditoría interna aprobado para 2014 y mantener una unidad de investigación adaptada a las necesidades, y por que se asignen recursos adicionales para responder a las necesidades de investigación si la evolución de las circunstancias así lo requiere.**

10. El Comité hace notar que esta recomendación se aplicó en 2014 y observa que debería considerarse sustituida por la recomendación 3 (2015) y la recomendación 4 (2015).

**Recomendación 6 (2014): El Director General debería adoptar un enfoque de la gestión del riesgo institucional que pueda integrarse en la cultura de la Oficina.**

11. El Comité observa que ya ha comenzado la aplicación de esta recomendación, que ha sido sustituida por la recomendación 5 (2015).

**Recomendación 7 (2014): El Director General debería velar por que el ITGC entre en funciones y establezca un plan de acción detallado para promover la utilización eficaz y efectiva de los recursos de las tecnologías de la información, así como una gestión apropiada de los riesgos que se plantean en este ámbito.**

12. El Comité estima que esta recomendación ha sido aplicada.

**Recomendación 8 (2014): Sobre la base de los resultados del examen de los programas exteriores, el Director General debería velar por que en la estrategia para la implantación del sistema IRIS se potencien al máximo todas las funciones de IRIS que propician un vigoroso control interno y favorecen la integridad de la gobernanza interna.**

13. El Comité hace notar que esta recomendación se ha aplicado en gran medida y observa que debería considerarse sustituida por la recomendación 6 (2015), la recomendación 7 (2015) y la recomendación 8 (2015).